



Laguna Blanca, 01 de septiembre de 2022.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "A" N° 477

VISTOS:

El decreto alcaldicio sección "A" N° 389 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria de don Luis Gerardo Valle Valdés.

El decreto alcaldicio sección "A" N° 444 de fecha 09 de agosto de 2022, mediante el cual se realiza llamado a concurso de antecedentes correspondiente al área de salud municipal.

El decreto alcaldicio sección "A" N° 453 de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual se designa comisión por llamado a concurso de antecedentes.

El Memorándum N° 61/2021, de 31 de agosto de 2022, que dirige el Encargado de Recursos Humanos solicitando se resuelva el acto administrativo para la contratación a plazo modalidad contrata.

La Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones consiguientes.

La Ley 18.883 sobre Estatuto de Funcionarios municipales y sus modificaciones consiguientes.

La Resolución N°18 de Contraloría General de la República fija Normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que Señala

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 19.378 que señala:

Artículo 5°. - El personal regido por este Estatuto se clasificará en las siguientes categorías funcionarias:

- a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas.
- b) Otros profesionales.
- c) Técnicos de nivel superior.
- d) Técnicos de Salud.
- e) Administrativos de Salud.
- f) Auxiliares de servicios de Salud.

2.- Lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 19.378 que señala:

"Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra f) del artículo 5° de esta ley, se requerirá licencia de enseñanza básica.

El reglamento determinará los otros requisitos por cumplir y las funciones que podrán desempeñar los auxiliares de servicios de salud."



3.- Lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 1889 que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal que señala: Los funcionarios administrativos de salud cumplirán las funciones de secretariado y apoyo administrativo en: administración de personal, admisión, procesamiento y registro de datos y demás similares.

Los auxiliares de servicios de salud cumplirán las siguientes funciones: movilización, transporte y conducción de vehículos, aseo, mantención y ornato de los establecimientos, apoyo a las funciones de almacenamiento y bodegas, sistema de vigilancia, mensajería y demás similares.”

4.- La necesidad del servicio de contratar a un funcionario Auxiliar de servicio, Chofer.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, bajo la modalidad jurídica de contrata a don **JUAN ANDRES QUEZADA GOMEZ**, Cédula de identidad N°**16.353.432-0** para que se desempeñe como Auxiliar Chofer, categoría F, Nivel 15, que establece la letra f del art. 5 de la Ley 19.378, a contar del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.
2. **ESTABLÉZCASE**, que la Jornada de trabajo de don **JUAN ANDRES QUEZADA GOMEZ**, será de 44 horas semanales.
3. **PÁGUESE**, a la persona nombrada precedentemente, la renta asignada a la categoría F nivel 15 del Estatuto correspondiente y según letras a, b y c, establecido en el artículo 23 de la ley N° 19.378, de lo cual se descontará leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados. Lo anterior desde la fecha de su nombramiento.
4. **IMPÚTESE**, dicho gasto a la cuenta N° 215.21.02.000 “Personal a Contrata” del Presupuesto Área Salud año 2022.
5. **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese a los interesados **Regístrese** en el portal de SIAPER de Contraloría y una vez hecho **Archívese**.



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- Archivo
- Recursos Humanos
- Departamento de Administración y Finanzas



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



MEMORANDUM 61/ 2022

Laguna Blanca, 31 de agosto 2022

A: RENE VILLEGAS BARRIA **Secretaria Municipal**
DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL **Recursos Humanos**

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por nombramiento a Contrata en el area de Salud Categoria F Nivel 15 de la E.S.M , . Se adjunta antecedentes para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DESDE	HASTA	CATEGORIA NIVEL
JUAN ANDRES QUEZADA GOMEZ RUT16.353.432-0	215.21.02	01/09/2022	30/11/2022	F15

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ADMINISTRATIVO DAF
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°65, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: ENCARGADO RECURSOS HUMANOS
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, al llamado del Concurso de Antecedentes realizado el día 10 de agosto 2022, se adjuntan los antecedentes del señor JUAN ANDRES QUEZADA GOMEZ, RUT:16.353.432-0, a quién se le debe hacer un Decreto de Nombramiento, como contrata, por tres meses, a prueba, es decir, a partir, del día 30 de agosto hasta el día 30 de noviembre del año 2022, acuerdo con el señor Alcalde y Director de la Posta APS de Villa Tehuelches, después, de un informe de desempeño se ratificará o se terminará el presente nombramiento. La Función de el Auxiliar de la Posta APS de Villa Tehuelches, acuerdo de reunión del Honorable Concejo Municipal con autoridades de la Red Salud de Magallanes, del mes de Julio del año 2022.

Se explicita, que él reemplaza al señor don LUIS GERARDO VALLE VALDES, RUT15.580.942-6, quién presento su renuncia voluntaria a la Posta APS de Villa Tehuelches.

Para ello se adjuntan los siguientes antecedentes:

Providencia Alcalde n°563 acta de la comisión de selección y antecedentes.

Providencia alcaldicia N°538, con los vistos de la comisión de Selección, y los antecedentes respectivos. Correo donde el Señor Alcalde decide la designación de la propuesta de la Comisión de Selección.

Curriculum Vitae.

Certificado de Título.

Declaración Jurada Simple. en triplicado. 26.08.2022.

Fotocopia carnet de identidad por ambos lados.

La solicitud del certificado de Antecedentes al Registro Civil. ORD: N°431 del 26.08.2022.

Certificado de situación Militar al día. 26.08.2022

Certificado de Salud Compatible. 26.08.2022.

Copia del certificado de disponibilidad presupuestaria. solicitada a directora DAF.

Antecedentes del monto a percibir y correo donde renuncia el Señor LUIS VALLE.

Por lo tanto, solicito hacer el Decreto de nombramiento 215.21.02. personal a contrata del área de Salud Municipal presupuesto año 2022

Ante la observación de antecedentes de Secretaria Municipal, y en esta corregidos, se reitera lo solicitado

Atentamente,


RAUL VIVAR VALIN

SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



REVV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- FINANZAS
- EDUCACION.
- ARCHIVO.

Villa Tehuelches, 26 de agosto del año 2022

ACTA PROPUESTA

ACTA DE REUNION DE COMISIÓN DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL, PUBLICADO EN UN DIARIO REGIONAL, CUYO PLAZO TERMINO EL DÍA 16 DE AGOSTO A LAS 17.00 HORAS. ANTECEDENTES RECIBIDOS AL CORREO DE LA OFICINA DE PARTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

EN LA SALA DE REUNIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE DIRECCIÓN RUTA 9 NORTE, SE REUNE, A LAS 09.30 HORAS, DEL JUEVES 18.08.2022, LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL SEÑOR ALCALDE: SEÑORA KARINA ULLOA GALARDO RUT 16.008.435-9 DE DIDECO REPRESENTANTE DEL SEÑOR ALCALDE SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 453 SECCION A DE FECHA 16/08/2022, EL DIRECTOR TECNICO DE LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES DON JAIME ARTEAGA Y EL ENCARGADO DE LA SALUD MUNICIPAL DON RAUL VIVAR. SE SOLICITA AL SEÑOR RENE VILLEGAS ACTUAR COMO MINISTRO DE FE.

SE PROCEDE A REVISAR Y VISAR TODOS LOS ANTECEDENTES INGRESADOS POR LA OFICINA DE PARTES EN FORMA OFICIAL CON LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS, SEÑALADOS EN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO.

CANTIDAD POR POSTULACIÓN:

- TERAPEUTA OCUPACIONAL: 10
- TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA TENS: 5
- AUXILIAR: 3
- FUERA DE PLAZO: 1
- NO DA A LUGAR A POSTULACION PUBLICADA: 01

TOTAL POSTULACIONES: 20

SE REVISAN LOS ANTECEDENTES EXIGIDOS, POR POSTULACIÓN LA COMISIÓN SOLO HARÁ UNA PRIORIZACIÓN DE TRES ANTECEDENTES POR POSTULACIÓN SEGÚN PERFIL PROFESIONAL:

LA COMISIÓN PROpondrá UNA TERNA POR PUESTO, SIENDO FACULTAD DEL SEÑOR ALCALDE DESIGNAR AL POSTULANTE POR CARGO PARA EJERCER LAS ACCIONES ENCOMENDADAS, EN LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES.

- TERAPEUTA OCUPACIONAL:

1. FRANCISCA VIDAL CASTILLO RUT: 19.423.948-3
2. DANIELA DIAZ MAYORGA RUT: 16.652.644-2
3. ELBA GAMBOA HUILI RUT: 19.247.558-9

- TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA TENS:

1. ALEXANDRA GROVE FLORES RUT: 19.726.953-7
2. JUSTO ALBERTO CHIGUAY RUT:
3. CATALINA VIDAL VIDAL RUT: 17.229.546-0

- AUXILIAR:

1. JUAN QUEZADA GOMEZ RUT: 16.353.432-0
2. ISIDORA DELGADO CASTEL RUT: 12.006.645-5
3. VICTOR RUIZ NAVARRO RUT: 18.549.756-9

SE FINALIZA LA COMISION DE LLAMADO DE ANTECEDENTES SIENDO LAS 10:40 HORAS, SE ACUERDA Y SE PRESENTA LA TERNA AL SR ALCALDE.





REPÚBLICA DE CHILE



94915019

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : JUAN ANDRÉS QUEZADA GÓMEZ

R.U.N. : 16.353.432-0 Fecha nacimiento: 10 Mayo 1986

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

ADMINISTRACION

16353432-0 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

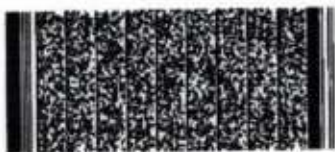
ADMINISTRACION

16353432-0 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 31 Agosto 2022, 11:10.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812046

RUN : 16353432-0

+T-FRA

www.registrocivil.gob.cl

CURRICULUM VITAE

1. ANTECEDENTES PERSONALES

- NOMBRE COMPLETO: Juan Andrés Quezada Gómez.
- C.I. : 16.353.432-0.
- FECHA NACIMIENTO: 10 de Mayo 1986.
- NACIONALIDAD: Chileno
- ESTADO CIVIL: Soltero
- DOMICILIO: Aonikenk S/N – Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca.
- TELEFONO: +56 9 99537812
- LICENCIA DE CONDUCIR: Clase B

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

- Enseñanza media realizada en el instituto Don Bosco, terminando la especialidad de Gráfica.
- Titulado como Diseñador Gráfico Profesional en la sede Inacap de Punta Arenas.

3. ANTECEDENTES LABORALES

- 2005 – Practica en nivel de mandos medios en imprenta Marangunic Hnos. Ltda.
- 2008 – Practica Profesional como diseñador Gráfico Profesional en la empresa Nómadas Outdoor S. A.
- 2009 – Diseñador Gráfico en local Photoshop.
- 2010 – Diseñador editorial empresa Lubag.
- 2011 – Diseñador Gráfico en local Marangunic Hnos.
- 2012 – 2015 Trabajos esporádicos publicidad y fachadas
- 2015 – encargado sesión de producción e instalación de graficas en empresa T & S Letreros Ltda.
- 2019 – 2022 trabajos esporádicos Cooperativa Cacique Mulato, comuna de Laguna Blanca.
- 2019 – 2022 trabajos independiente como Diseñador Gráfico independiente, comuna de Laguna Blanca.
- 2019 – 2022 trabajos independientes en obras menos, comuna de Laguna Blanca.

1995

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

NOMBRES



NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO _____

10 MAYO 1986

NUMERO DOCUMENTO

525.394.850

FECHA DE EMISIÓN

30 SEPT 2021

FECHA DE VENCIMIENTO

10 MAYO 2027

FIRMA DEL TITULAR

RUN 16.353.432-0



Nació en: **PUNTA ARENAS**

Profesión: **DISEÑADOR GRÁFICO PROFESIONAL**

2PL03-37

INCHL5253948509N07<<<<<<<<<<
8605102M2705103CHL16353432<0<1
QUEZADA<GOMEZ<<JUAN<ANDRES<<<

2566178

CERTIFICADO DE TITULO

Certifico que con fecha 07 de enero de 2016 don

Juan Andrés Quezada Gómez

Rut: 16.353.432-0

cumplió con los requisitos exigidos por El INSTITUTO PROFESIONAL INACAP

y ha obtenido el Título Profesional

Diseñador Gráfico Profesional

Número 76711, del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.

Santiago, 17 de junio de 2016


LUIS ENRIQUE PRIETO FERNÁNDEZ DE CASTRO
SECRETARIO GENERAL


CARLOS LOEF PIZARRO

La Institución o persona ante quien se presente este Certificado de Título, podrá verificarlo en www.inacap.cl

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

34481600C653E1A3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo: **JUAN ANDRES QUEZADA GOMEZ**

Cédula de Identidad N° **16.353.432-0**

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.


FIRMA


MINISTRO DE FE

FECHA : 26 DE AGOSTO DE 2020



IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
POSTA TEHUELCHES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD RURAL
VILLA TEHUELCHES
KM 100 RUTA 9
COMUNA LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO MÉDICO

Laguna Blanca, 26 agosto 2022

El que suscribe, Sr. Rodolfo Concha Paeile, C. I. 8.530.133-0, Certifica que:

Sr. Juan Andrés Quezada Gómez; C. I.: 16.353.432-0, mediante el siguiente Diagnóstico Médico presenta tener salud apta para desempeñarme en cualquier cargo público, y/o parte del territorio de la república según la ley 19.378.

Por lo anterior se entrega el siguiente certificado para los fines que estime conveniente.

RODOLFO CONCHA PAEILE
Médico Cirujano
Rut.: 8.530.133-0
R.C.M.: 21094-3
Punta Arenas
RODOLFO CONCHA PAEILE
C.I. 08.530.133-0
Médico



CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: **16353432-0**

NOMBRES: **JUAN ANDRES**

APELLIDOS: **QUEZADA GOMEZ**

TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.

EXCLUÍDO DEL SERVICIO MILITAR.



Fecha de Emisión: 26-08-2022 08:26:20

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Eduardo Fuentes Rojas
Oficial de Reclutamiento

Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

e9oz o9fe 69qm

Verifique la validez de este documento en:

<https://dgmn.cerofilas.gob.cl/validador>

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 203/2022

Fecha: 19 de Agosto 2022

Objetivo del Gasto: CONTRATACION AUXILIAR POSTA RURAL VILLA TEHUELCHES,
GRADO F 15, DESDE FECHA 25 DE AGOSTO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022,
JUAN QUEZADA GOMEZ, RUT 16.353.432-0

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
215,21,02	PERSONAL A CONTRATA (PRESUPUESTO SALUD 2022)	25/08/2022	31/08/2022	Gasto Mensual \$153.473.-	Gasto Total \$153.473.-
215,21,02	PERSONAL A CONTRATA (PRESUPUESTO SALUD 2022)	01/09/2022	30/11/2022	Gasto Mensual \$767.366.-	Gasto Total \$2.302.098.-
215,21,02	PERSONAL A CONTRATA (PRESUPUESTO SALUD 2022)	01/12/2022	31/12/2022	Gasto Mensual \$1.235.996.-	Gasto Total \$1.235.996.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$3.691.567.-

Solicitante RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE
SALUD.

La Direccion de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo **PRESUPUESTO SALUD 2022** del área de **SALUD MUNICIPAL** certifica existe disponibilidad presupuestaria.

MARCELA CURILLAN CARDENAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Adiataon
Participacion
Presupuestaria
Disponibilidad*